



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CIRCULAR N° 02

**PARA: COORDINADORAS Y COORDINADORES DE PROCESOS,
SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES**

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 13 DE ENERO DEL 2015

ASUNTO: PAGINA WEB Y REDES SOCIALES INSTITUCIONALES

Estimados señores (as):

En vista que las redes sociales y la comunicación digital, representan hoy en día una oportunidad de comunicación más cercana y directa en el caso de la Municipalidad de Alajuela, con nuestros administrados, se ha planificado para el año 2015 una reingeniería de la página web institucional, para lo cual se trabaja de forma constante en el Facebook oficial institucional -Municipalidad de Alajuela-, que cuenta en este momento con más “me gusta” en el sector municipal, aproximadamente 17.000, siendo el segundo más gustado.

Con fin de centralizar la comunicación, les informo que no está permitida la apertura de sitios o páginas institucionales, siendo la página Web Institucional y Facebook oficial institucional -Municipalidad de Alajuela- los únicos sitios oficiales del Municipio, dando con esto uniformidad a la imagen y mensaje institucional para evitar confusión en nuestros usuarios, para lo cual la información para la web institucional, en el momento en que la misma esté totalmente habilitada, se trabajará a través del Proceso de Servicios Informáticos y el Proceso de Comunicación, en tanto que la información de las redes municipales a través del Proceso de Comunicación.

Cabe recordar que mediante las circulares 10 y 31 del año 2014, se indicó a todo el personal municipal que el Proceso competente y autorizado para la aprobación de todo material informativo y publicitario que contenga información institucional a nivel interno y externo es el Proceso de Comunicación, por lo que todo proceso de contratación ante la Proveduría Municipal sobre el tema en mención, deberá contar con el visto bueno de la Licda. Jessica Chaves Molina.

Atentamente,

Lic. Roberto H. Thompson Chacón
Alcalde Municipal